

PROCESO No: 110013105029201900614 00
DEMANDANTE: VLADIMIR PAVEL CARRILLO
DEMANDADO: LA NUEVA TELEVISION DEL SUR

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 05 de febrero de 2021, Al despacho de la señora juez, informando que no se subsanó contestación demanda. Sírvase proveer.

La secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Vista la nota del informe secretarial que antecede, y en atención a que la parte demandada LA NUEVA TELEVISION DEL SUR CA TV SUR CA SUCURSAL BOGOTA COLOMBIA no subsanó la contestación de la demanda, el Juzgado DA POR NO CONTESTADA la demanda, de acuerdo con el parágrafo 2º y 3º del Art. 31 del C.P.L y de la S.S

Cítese a las partes para la audiencia de conciliación respecto a Buen futuro, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del C.P. del T y S.S., la cual tendrá lugar a las dos y treinta (2:30 pm) de la tarde del día veinticuatro (24) de junio del dos mil veintiuno (2021), fecha en la cual se decretarán y practicarán las pruebas solicitada por las partes demandante y de ser posible, el despacho se constituirá en Audiencia Pública de Juzgamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 11 de marzo de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 42


CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria